

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 278/2016, de 22 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico de dos puestos de trabajo de Inspector/a de Tributos, códigos 1131.011 y 1131.012, de la Dirección de Hacienda, efectuada por Orden Foral 110/2016, de 14 de marzo

Por Orden Foral 110/2016, de 14 de marzo, se convocó la provisión, por el sistema de concurso específico de dos puestos de trabajo de Inspector/a de Tributos, códigos 1131.011 y 1131.012, de la Dirección de Hacienda.

Habiéndose publicado los resultados de la valoración de méritos, la Comisión de Valoración propone la adjudicación para el desempeño del puesto convocado, código 1131.011, a Dña. M^a José Perea Urteaga y del puesto convocado 1131.012 a D. Agustín Vicente Vicente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los decretos forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

DISPONGO

Primero. Adscribir con carácter definitivo a Dña. M^a José Perea Urteaga al desempeño del puesto de Inspector/a de Tributos, código 1131.011, del Servicio de Inspección de la Dirección de Hacienda, y a D. Agustín Vicente Vicente al desempeño del puesto de Inspector/a de Tributos, código 1131.012, del Servicios de Recaudación de la Dirección de Hacienda.

Segundo. Los destinos adjudicados tendrán el carácter de irrenunciables, no pudiendo participar en futuras convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo, dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, salvo que los funcionarios pierdan la adscripción a los puestos obtenidos en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 y en la letra a) del apartado 4 del artículo 50 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Tercero. La fecha de cese en el puesto de origen tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. La fecha de toma de posesión del puesto adjudicado tendrá lugar el 1 de octubre de 2016.

Quinto. Contra la presente Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2016

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR